

FECHA: 04/11/2014

EXPEDIENTE N°: 7614/2013

ID TÍTULO: 2503050

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad Europea del Atlántico
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea del Atlántico
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Salud
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### Observación al Consejo de Universidades y la Comunidad Autónoma

Este grado compartirá un número importante de materias con el grado de Ciencia y Tecnologías de los Alimentos. En el nuevo Plan de estudios 20 asignaturas tienen el mismo nombre o equivalente y la misma carga docente en ECTS que la titulación Ciencia y Tecnologías de los Alimentos de la misma universidad, lo que afecta aproximadamente a la mitad de los créditos del plan de estudios.

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista.

#### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con la propuesta de reconocimiento de 36 créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición y cuantificación del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo. Esta recomendación será objeto de especial atención durante.

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda establecer convenios de movilidad con países del entorno próximo europeo.

Los programas de movilidad que se presentan son generales para toda la Universidad y no se aportan los convenios específicos ni las plazas disponibles para el presente título. Se recomienda que se elaboren convenios específicos para la presente titulación dentro de los programas de movilidad.

Madrid, a 04/11/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken